

U. de maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y NIVEVE.

En el Lugar de Salinas a quatro dias del mes de marzo de el año de mil seiscientos setenta y nueve Celebrando Ayuntamiento en las Casas comunes del lugar los señores Ventura Bastaros menor, Manuel Castar, Ramon de Luna, Joseph Garasa Alcalde Regidores, y Sindico Procurador, y Ayuntamiento con asistencia de Ventura Bastaros Diputado del Comun, dicho S.º Alcalde pro puso y dijo como avia recibido el total de la Contribucion y los copios de sal, y que se vna para que dia se avia de tener para hacer el reparto de dicha contribucion, y sal a los vecinos, a lo que respondieron los demas señores se señalare el dia onze de dicho mes de marzo para hacer dicho reparto a que conuincieron los demas señores y en fe de ello de dichos S.º fuero el que dize q.º Savia con mi el no de que asi fey

Ventura Bastaros
Manuel Castar

Bartholome Crespo

En el Lugar de Salinas a diez y ocho dias del mes de Junio de el año de mil seiscientos setenta y nueve Celebrando Ayuntamiento los señores Ventura Bastaros menor, Manuel Castar, Ramon de Luna, Joseph Garasa Alcalde Regidores, y Sindico Procurador con asistencia de Ventura Bastaros mayor, Diputado dicho S.º Alcalde Propuro, y dijo como el Medico Apotecario y Albalda Conclavian sus capitulaciones q.º tenian echas por dize y en este supuesto vuzan se avian de volver a capitular por otro turno, y se avia queza por algun vecino a que respondieron los demas señores como no avia queza alguna y que se les diera aviso para que fuvieran a capitular por otro turno y en fe de ello de dichos señores fuero el q.º Savia de q.º do fey

Ventura Bastaros
Manuel Castar

Bartholome Crespo

En el Lugar de Salinas a seis dias de el mes de Septi^o
embre del año de mil setecientos setenta y nueve Cele-
brando Ayuntamiento en las Casas comunes del Lugar Los señ-
or Ventura Bastaroz menor Manuel Castan, Ramon de
Luna, Joseph Garasa Alcalde Regidor, y Sindico Procurador
con el S.^o Alcalde propuso, y dijo como se avia de echar
el Reparto de los acondutados porque avia de ellos quien
pedia su conduta, y oida la Proposicion dixeron que
que para el dia ocho de el dicho mes se juntasen en dichas
Casas para hacer dicho Reparto, y en fe de ello de dichos
señores firmo el que dia que savia con mi el n.^o de g.^o
fey Ventura Bastaroz
Manuel Castan

Bartholome
Cual el n.^o
fey

En el Lugar de Salinas a trece dias de
el mes de Septiembre de el año de mil sete-
cientos setenta y nueve. Quando como las diez
oras del dia juntos y congregados en las Casas de
Ayuntamiento, y Sala Capitulax donde otras
veces se acostumbra junta los señores Ven-
tura Bastaroz menor Manuel Castan, Ramon de
Luna Joseph Garasa Alcalde Regidor, y Sindi-
co Procurador, q.^o son los actuales de Ayunta-
miento de este dicho Lugar y juntos por manda-
miento de dicho S.^o Alcalde, y por llamamiento de
Joseph Jimenez ministro corredor q.^o ante mi el
Infrascripto el n.^o hizo delacion de aver los llama-
do para el fin que avay se avia de que do ifey
Celebrando los mismos señores Ayuntamiento
dijo dicho S.^o Alcalde q.^o eran juntos, y Congre-
gados para dar cumplimiento ala orden del
los señores de el S.^o Acuerdo comunicada



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.

por el Cavallero Corregidor del Partido a fin
de hacer las Propositiones de Regidores en los lugares
que andes en dichos empleos en el proximo año
de mil setecientos setenta a cuyo fin se hizo se presenten
te lo mandado por dichos señores en la instrucción comu-
nicada a este asunto en este año y aviendo adreido y con-
venido en ello los dichos señores de Ayuntamiento
se en peso avotaron por el empleo de Regidores y a plu-
ralidad de votos quedasen propuestos los siguientes

Para Regidor primero

en primera vez Bentura Bastaroz mayor	en segundo lugar Bernardo de Luna.
--	---------------------------------------

Para Regidor segundo

en primera vez Joseph Morazan	en segundo lugar Joseph Zalazara
----------------------------------	-------------------------------------

Y en fe de ello de dichos señores firmo el q dixo que servia
de q doifeñ Bentura Bastaroz

Manuel Corrao

Bartholomeo Ley
el no
16

en el Lugar de Salinas a trece dias del mes de Dizeembre del
año mil setecientos setenta y nueve siendo como las
once del dia juntos y congregados en las Casas de Ayuntamien-
to y Sala Capitular donde otras veces se suelen juntar los
los señores Bentura Bastaroz menor Alcalde, Manuel Boy-
bano Regidor primero, Ramon de Luna, Regidor segundo
Joseph Sarasa Sindico Procurador q son los Actuales de Ayun-
tamiento de dicho lugar con intervencion de Ramon Bli-
Joseph Domingo Bastaroz Carlos Castany Fran^{co} San-
chez como Alcalde Regidores q fueron en el año me-
cena parado en atencion en no aver en este lugar

mayordomos ni lumineros como previenen las Ordenes sobre este Particular y juntos por mandamiento de dicho S.^a Alcalde y y llamamiento de Joseph Xemeny, mi nuestro Corredor q^o hizo fe a ante mi el infrascripto e no de averlos llamado para hacer el Nombamiento de Sindico Procurador para el año de mil setecientos ochenta como esta mandado por los señores del Real Acuerdo y celebrando los mismos señores Ayuntamiento a pluralidad de votos quedaron propuestos los siguientes en primer lugar Joseph Bastaroz en segundo lugar Joseph Bigas y en fe de ello de dichos señores firmo el q^o la vna de que doi fe.

Bentura Bastaroz
Manuel Castan

Bartholome
Cris 29
B

En el Lugar de Salinas a dozedias del mes de Diciembre del año mil setecientos setenta y nueve siendo como las Nueve de la mañana juntos y congregados en las Casas de Ayuntamiento y Sala Capitular donde comparecieron los señores Bentura Bastaroz menor Manuel Castan Ramon de Luna Joseph Garasa Alcalde Regidores y Sindico Procurador q^o son los actuales de Ayuntamiento y juntos por mandamiento de dicho S.^a Alcalde y por llamamiento de Felipe Garasa ministro Corredor q^o ante mi el infrascripto e no, hizo fe de averlos llamado para el fin q^o avya sedes de q^o doi fe. Celebrando los mismos señores Ayuntamiento deo dicho S.^a Alcalde que eran juntos y congregados para hacer las Proporciones de Alcalde para el año primero veniente de mil setecientos ochenta a los señores del R.^o Acuerdo de la R.^o Audiencia de este Reino de Aragon por sede vacante de el S.^o Obispo de Jaca y a pluralidad de votos quedaron propuestos Miguel Garasa y Joseph Domingo Bastaroz en quien concurren las calidades correspondientes y en fe de ello firmo el q^o la vna de que doi fe.

Manuel Castan

Bartholome
Cris 29
B



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

En el Lugar de Salinas a tres dias de el mes de Enero del año mil setecientos y ochenta Celebrando Ayuntamiento en las Casas Comunes del Lugar Los Señores Benhua Bastarros menor, Manuel Casten, Ramon de Luna, Joseph Sarasa, Alcalde Regidores y Sindico Procurador y Juntos por mandamiento de dicho Sr. Alcalde y por llamamiento de Felipe La Rosa Menista corredor q̄ ante mí el infrascripto Es. no hizo relacion de haver sido llamado para el fin q̄ se avia sedia) Celebrando los mismos señores Ayuntamiento dicho Sr. Alcalde propuso y dijo como se hallava con los nombramientos de Alcalde y Regidores para el presente año de mil setecientos y ochenta y que assi sellos masen a los nuevos nombrados a las Casas de Ayuntamiento lo que se executo siendo llamados por el referido ministro corredor y Juntos y congregados todos en dicho Ayuntamiento dicho señor Alcalde mandose les notificase los titulos enviados de los señores del Real Acuerdo por ante mí el infrascripto Es. no y en virtud de dichos titulos y nombramientos pararon cada uno por su orden y juraron juramento en manos de el Sr. Alcalde en la forma acostumbrada y los pusieron en su posesion pacifica con todos sus oneros y obligaciones como lo mandan las R. C. y por la verdad de lo que se celebró dicho Ayuntamiento en el Lugar de Salinas a dia mes y año arriba anotado y de dichos señores firmo e q̄ dixo q̄ sabia de q̄ doi fe. Por mandado de dicho

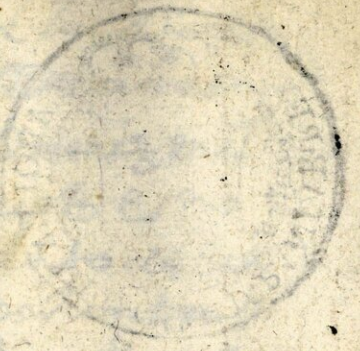
Benhua Bastarros
Manuel Casten

Bartholome Cerey
Cerey



EL REY NUESTRO SEÑOR

EL JOVIANO, VITICULTOR,
DE LA VILLA DE...
SEÑALADO...



[The main body of the document consists of approximately 25 lines of handwritten text in a cursive script. The text is extremely faded and difficult to decipher, but it appears to be a formal petition or request. Legible fragments include words like 'pido', 'suplico', 'señalado', and 'de la villa'. The text is written in dark ink on aged, yellowed paper.]